

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266 - 2024-MDCH/A**

Challhuahuacho, 20 de agosto de 2024.

### **VISTO:**

El Expediente N° 19410 – 2024, por mesa de partes de la Municipalidad, documento remitido por el señor Gabriel Gechelin, Gerente de Proyecto, quien remite invitación al Tercer Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO, la Feria de reciclaje y residuos, a realizarse los días del 21, 22, 23 y 24 de agosto del 2024 en la Ciudad de Lima, en el Centro de Convenciones Villa Complejo Ferial, Pantanos de Villa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, siendo atribución del Alcalde realizar gestiones y representar en actividades políticas, de la misma forma delegar sus funciones políticas en su teniente Alcalde o un Regidor hábil.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 148 – 2024 – MDCH/A, de fecha 16 de agosto 2024, el Titular del Pliego de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho Prof. Luis Ivan Cruz Puma, dispone se emita Resolución de ENCARGATURA del Despacho de Alcaldía al Señor Regidor Gregorio Rojas Paniura, a partir del día jueves 22 de agosto 2024 al viernes 23 de agosto 2024, con la finalidad asistir al Tercer Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO, la Feria de reciclaje y residuos, para los fines consiguientes.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, el **DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**, del día 22 y 23 de agosto del año 2024, por motivos de asistencia al Tercer Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO, la Feria de reciclaje y residuos, del Señor Alcalde Profesor Luis Ivan Cruz Puma, debiendo cumplir el encargo las atribuciones políticas y las atribuciones Administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, con copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al encargado y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

## **REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Encargado.  
Archivo.  
Gerencia Municipal.  
RRHH.  
Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma

*Kusi Kawsanapaq*